

Política de prácticas comerciales de los proveedores de la empresa Masco

Masco se enorgullece por su reputación de honestidad, integridad y excelencia en todo lo que hacemos. Por lo tanto esperamos y requerimos que todas las mercancías que se produzcan en nuestro nombre o en nombre de cualquiera de las marcas de la familia Masco se fabriquen en instalaciones que cumplan con los criterios específicos de derechos humanos, condiciones laborales y protección del ambiente.

Nuestra selección y uso continuo de nuestros proveedores se basa en los siguientes estándares con respecto a todas las mercancías que compramos:

1. Cumplir con todas las leyes y regulaciones correspondientes.
2. Proteger contra el reclutamiento de trabajadores menores que la edad mínima establecida por ley.
3. Proteger contra el uso de mano de obra forzada. (incluida la esclavitud y el tráfico humano)
4. Proporcionar salarios y beneficios apropiados según lo exige la ley.
5. Proteger del exceso de horas de trabajo que sobrepasen las costumbres comerciales o las leyes locales.
6. Proteger de cualquier castigo físico y mental de los trabajadores.
7. Proteger de la discriminación ilegal en contra de trabajadores y fomentar el empleo basado en las habilidades.
8. Respetar los derechos que tienen los trabajadores de asociarse libremente.
9. Mantener lugares de trabajo seguros y limpios, incluida cualquier instalación residencial, en cumplimiento con la ley.
10. Proteger nuestra información confidencial y de propiedad.
11. Proporcionarnos toda la información solicitada en relación con los Minerales en conflicto según lo que se establece a continuación.

De acuerdo con la Norma de SEC sobre los Minerales en conflicto, estamos implementando procesos para identificar si en nuestros productos se incluye estaño, tantalio, tungsteno y oro ("Minerales en conflicto"), y, de ser así, si los Minerales en conflicto pueden originarse de fuentes que financien o beneficien, directa o indirectamente, a grupos armados en actividad en la República Democrática del Congo y los países circundantes. Esperamos que nuestros proveedores obtengan los Minerales en conflicto de proveedores que cumplan con los requisitos de nuestra Política de prácticas comerciales con los proveedores, para implementar medidas de rastreabilidad de los Minerales en conflicto y para brindarnos toda la información solicitada, incluida la información sobre todos los proveedores en sus cadenas de suministro, para que

podamos cumplir con la Norma de Minerales en conflicto de SEC.

No estamos desalentando a nuestros proveedores a que obtengan Minerales en conflicto de los países abarcados. En lugar de ello, estamos alentándolos a obtener estos minerales de fundidoras y refinadoras que cumplan con el Conflict-Free Sourcing Program (CFSP) [Programa de abastecimiento libre de conflicto], o un programa similar ya sea o no en un país abarcado. Continuamos apoyando la obtención responsable de minerales dentro de la región de la RDC y países colindantes.

No trabajaremos de forma deliberada con proveedores que no respeten estos estándares y los de nuestros clientes. Evaluaremos periódicamente el cumplimiento de parte de nuestros proveedores con estos estándares y los de nuestros clientes. Se investigará cualquier denuncia de falta de cumplimiento y se tomará la acción correspondiente. Estos estándares aplican ya sea que el proveedor sea una compañía de Masco, una filial o un tercero.